

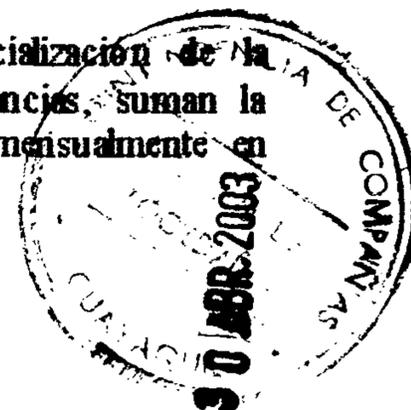
INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 04 de Abril del 2003

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CASTROPLAST S.A.
Ciudad.-

Luego de recibir los balances de la Compañía Castroplast S.A., firmados y entregados por el Señor Contador Vicente Quinde Vaque, sobre las actividades comerciales de la empresa, razón por la cual paso a dar cumplimiento con las obligaciones dispuestas en el Artículo 321 de la Ley de Compañía y lo establecido en la Resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 04 de Mayo de 1.990, y en mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a consideración de Ustedes las siguientes opiniones respecto del análisis a los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2002.

- 1.- La documentación contable que soporta todas las transacciones realizadas por la empresa, se mantienen debidamente procesadas y archivadas, proceso que se realiza mediante sistema computarizado y software de contabilidad aplicada.
- 2.- La colaboración brindada por los administradores de la empresa, para el normal desempeño de mis funciones de Comisario, me permiten manifestar que han cumplido con las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes.
- 3.- El libro de Actas de las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio, el Libro de Acciones y Accionistas y los Libros Contables, se llevan de acuerdo con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas y demás leyes y Tributarias vigentes.
- 4.- Los procedimientos de control interno implementados por la administración, son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones efectuadas, sirvan para la preparación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2002.
- 5.- Las ventas de productos plásticos, razón de la comercialización de la empresa, y presentadas en el Estado de Pérdidas y Ganancias, suman la cantidad de US \$ 412.091,58, como se ha demostrado mensualmente en las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado: 12 %.



6.- El valor de US \$ 34.025,90 representa la Utilidad Bruta del período, según se demuestra en el Estado de Perdidas y Ganancias cortado al 31 de Diciembre del año 2002, luego de la deducción correspondiente al costo de venta, representado por el valor de US \$ 378.065,68, observándose que se deduce un inventario Final de US \$ 101.619,60.

7.- Por lo antes indicado se determina de la Utilidad Neta Operacionales de US \$ 4.104,97, y sobre dicha cantidad se ha procedido a deducir los valores por conceptos de:

15 % Participación para Trabajadores	US \$ 615,75
25 % Impuesto a la Renta	US \$ 1.134,50
Utilidad del Ejercicio	US \$ 3.403,49

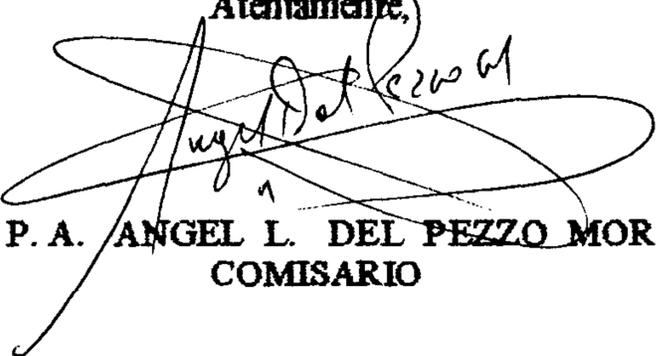
8.- He verificado que el proceso de Conversión de moneda sucres a dólares y aumento de Capital en US \$ 1.600,00, este se encuentra terminado mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 02-G-II-0005104 del 24 de julio del 2002, e inscrita la escritura pública el 12 de Agosto del 2002 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

9.- Como sugerencia manifiesto que los valores representados en el Balance General como "Utilidad del Ejercicio" anterior, sean transferidos a la cuenta contable "Utilidades Acumuladas Ejercicio Anteriores".

10.- Respecto de las Reservas, sugiero sean separadas en sus porcentajes correspondientes en las cuentas "Reserva Legal", "Reserva Facultativa" así como también la transferencia de la cuenta "Utilidades Acumuladas Ejercicios Anteriores" y "Utilidad del Ejercicio", salvo el criterio de Junta General de Accionistas.

En el cumplimiento de mis obligaciones debo manifestar que si bien la empresa ha tenido un leve decrecimiento de sus ventas, también se observa que la empresa va en proceso de consolidación económica y espero que el presente análisis de los estados financieros cortados al 31 de Diciembre del año 2002, sea el esperado, en todo caso me suscribo no sin antes comprometerme en responder cualquier inquietud de ser necesario.

Atentamente,


C. P. A. ANGEL L. DEL PEZZO MORAN
COMISARIO

